INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
KINGREYSA S.A.

En mi calidad de Comisario de **KINGREYSA S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha Abril 4 del 2012.

En cumplimiento con lo dispuesto por la la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Aspecto Societarios

1.1 *Cumplimiento* de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumplí con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

1.2 De los títulos de acciones y los talonarios.-

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en orden.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
07 SEP 2012
Marcos Calderón
GUAYAQUIL

2. Procedimiento de control interno

   Basado en los informes de la administración, no se pudo efectuar una revisión y evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, por cuanto la empresa **KINGREYSA S.A. hasta** el 31 de diciembre del 2011 no ha tenido movimiento operacional del negocio,. Por consiguiente no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

   La empresa no registro movimiento contable ya que recién fue constituida el 17 de Agosto del 2011, consideramos que la documentación legal y societaria de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **KINGREYSA S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y administración de La compañía **KINGREYSA S.A.**, A. así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito

CPA. Juan Carlos Galdós
COMISARIO